

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Respecto al memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte ejecutante, el juzgado le informa que mediante providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se decretó en el numeral 4º el embargo del inmueble que solicita en su escrito, esto es el inmueble identificado con folio de matrícula No.166-57249 y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva allegó nota devolutiva, informando que en dicho folio de matrícula se encuentra inscrito otro embargo en proceso de alimentos comunicado por el juzgado promiscuo municipal de San Antonio del Tequendama.

Por otro lado, se requiere a la parte ejecutante proceda con la notificación del ejecutado conforme se le indicó en providencia que dispuso librar mandamiento de pago de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 102 De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de7d63fb38704baf02bb7ebbd8f24d82edf89d1121690f523dcaa2e71e1a58e3

Documento generado en 24/11/2020 09:28:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>